



Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

Núm. 127

Año CXXXVIII

Se publica los lunes, miércoles y viernes
Depósito Legal P-1-1958

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en:
<http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 4D4L6B6F2A662A590F99



C/ Burgos, 1. Teléfono 979 715 100

Lunes, 21 de octubre de 2024

Sumario

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA:

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA:

Información pública de la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto y modificado de proyecto relativos a la instalación de producción de energía eléctrica de origen eólico denominada «Las Quemadillas», a ubicar en los términos municipales de Ampudia y Santa Cecilia de Alcor, provincia de Palencia, promovido por Eólica Las Quemadillas S.L.U. Expte. NIE-4298	3
Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, evaluación de impacto ambiental, autorización administrativa de construcción, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la Planta Fotovoltaica FV Apamate Solar, en el término municipal de Paredes de Nava y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Paredes de Nava y Becerril de Campos. Expte.: FV-870.....	7

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Escuela Universitaria de Enfermería:

Resolución del procedimiento de concesión de las becas/ayudas de estudio para los estudiantes matriculados durante el Curso Académico 2023/2024 en la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Dacio Crespo" de la Diputación de Palencia, adscrita a la Universidad de Valladolid	14
--	----

Planes Provinciales:

Exposición pública de proyecto de obra 15/24-PDE	17
Exposición pública de proyecto de obra 7/24-PD	18

Gestión Tributaria y Recaudación:

Cobranza en periodo voluntario	19
Listas cobratorias-padrones	20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

Tribunal del Jurado.

Lista provisional de candidatos a Jurado por la provincia de Palencia para el bienio 2025-2026	22
--	----

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, AGENDA URBANA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y MOVILIDAD:

Licitación para la enajenación de bienes inmuebles	34
--	----

Sumario

Alba de Cerrato.	
Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Sustituto	35
Boadilla del Camino.	
Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 1/2024	36
Aprobación inicial de modificación de Ordenanza fiscal reguladora	37
Cardeñosa de Volpejera.	
Aprobación definitiva de expediente de modificación al presupuesto de gastos 1/2024	38
Aprobación inicial de expediente de modificación al presupuesto de gastos 2/2024	39
Carrión de los Condes.	
Listas cobratorias-padrones	40
Castrillo de Onielo.	
Concurso para el arrendamiento de varias fincas rústicas	41
Cisneros.	
Listas cobratorias-padrones	42
Dueñas.	
Exposición pública del Proyecto Técnico de obra "Mejora de la eficiencia energética de la Casa Consistorial"	43
Lagartos.	
Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 2/2024	44
Magaz de Pisuerga.	
Convocatoria para la concesión de subvenciones para adquisición de libros de texto de educación infantil, curso escolar 2024/2025	45
Mancomunidad del Cerrato.	
Lista provisional de admitidos al concurso oposición libre para cubrir una plaza de Oficial de Segunda Residuos, con contrato de relevo	46
Población de Arroyo.	
Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 1/2024	47
Valderrábano.	
Aprobación definitiva de expediente de modificación al presupuesto de gastos 1/2024	48
Villamuriel de Cerrato.	
Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo	49
Villasila de Valdavia	
Cuenta General ejercicio 2023	50

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Barruelo de Santullán.	
Exposición pública del Presupuesto 2024	51
Junta Vecinal de Santa María de Redondo.	
Exposición pública del Presupuesto 2025	52
Junta Vecinal de Vega de Riacos.	
Presupuesto definitivo ejercicio 2024	53



Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN pública de la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto y modificado de proyecto relativos a la instalación de producción de energía eléctrica de origen eólico denominada «Las Quemadillas», a ubicar en los términos municipales de Ampudia y Santa Cecilia de Alcor, provincia de Palencia, promovido por Eólica Las Quemadillas S.L.U. EXPTE. NIE-4298.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León; la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y en las demás disposiciones de general aplicación, se someten a información pública los siguientes documentos:

1. Proyecto Parque Eólico Las Quemadillas, P=49,5 MW.
2. Subestación transformadora 132/30 kV, denominada SET Las Quemadillas, para la evacuación de la energía eléctrica generada por los parques eólicos «Las Quemadillas» y «Valparaíso».
3. Relación de bienes y derechos afectados.

PETICIONARIO: EÓLICA LAS QUEMADILLAS S.L.U. con C.I.F.: B34212423,

Las Principales características de las instalaciones son las siguientes:

- 9 aerogeneradores General Electric GE-158, de 5.500 kW de potencia unitaria, 120 m de altura de buje y 158 m de diámetro del rotor, con una potencia total instalada de 49,5 MW.
- Líneas subterráneas de interconexión de aerogeneradores en media tensión de 30 kV
- Subestación transformadora 132/30 kV, denominada SET Las Quemadillas.

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, se puedan formular las alegaciones y observaciones que se consideren pertinentes, pudiéndose examinar la documentación de manera telemática en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León «www.energia.jcyl.es», o bien de forma presencial en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, sito en la Avenida Casado del Alisal, 27 – planta baja de Palencia.

A continuación, se incluye como Anexo la relación de afectados por las instalaciones del proyecto, según lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, y a los efectos del art. 56 de la misma Ley.

De conformidad con las expresadas disposiciones:

- El reconocimiento de la utilidad pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.



- Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre los terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de estos y zonas de servidumbre pública.

El presente anuncio se realiza, así mismo, a los efectos previstos los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Palencia, 29 de agosto de 2024.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Palencia, José María Casas Inclán.





Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en:
<http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV):4D4L6B6F2A662A590F99

ANEXO I-A

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS (PE QUEMADILLAS)

Nº DE ORDEN	TITULAR	DATOS PARCELA AFECTADA					AFECCIONES											
		TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	USO	Pleno dominio			Superficie permanente de paso			Superficie de afección	Ocupación temporal				
							Cimentación	Vial	Plataforma	SET	Vuelo aerogenerador	Zanja MT		Zanja MT	Vial	Plataforma	Zanja MT	SET
5	PEINADOR ANTOLIN JOSE ANTONIO	AMPUDIA	315	05065	34010A31505065	Agrario	0,00		0,00	0,00		188,03		862,87			674,84	
13	PEINADOR ANTOLIN JOSE ANTONIO	AMPUDIA	315	05078	34010A31505078	Agrario	0,00		0,00	0,00		149,39		606,24			456,85	
14	EXPLIOTACIONES AGROPECUARIAS CAFERCA SA	AMPUDIA	316	05013	34010A31605013	Agrario	0,00		0,00	0,00		12,66		12,66			0,00	
15	EXPLIOTACIONES AGROPECUARIAS CAFERCA SA	AMPUDIA	316	05025	34010A31605025	Agrario	0,00		0,00	0,00		382,49		797,50			415,01	
16	EXPLIOTACIONES AGROPECUARIAS CAFERCA SA	AMPUDIA	316	05026	34010A31605026	Agrario	0,00		0,00	0,00		236,82		2447,92			2211,10	
17	GERO IBÁÑEZ MARIA GUADALUPE	AMPUDIA	317	00011	34010A31700011	Agrario	0,00		0,00	0,00		426,04		456,45			30,41	
23	EUGENIO PEINADOR ANTOLIN	AMPUDIA	315	05103	34010A31505103	Agrario	0,00		0,00	0,00		0,00		19,84			19,84	
24	OVEJERO SANTIAGO FERNANDO	AMPUDIA	316	00006	34010A31600006	Agrario	0,00		0,00	0,00		5,42		368,29			362,87	
25	ZAMORANO FAGUNDEZ JESUS	AMPUDIA	318	00006	34010A31800006	Agrario	0,00		0,00	0,00		163,95		1701,43			1537,48	
27	MARTIN DIEZ JOSE IGNACIO	SANTA CECILIA DEL ALCOR	003	00009	34167A00300009	Agrario	0,00		0,00	0,00		291,65		291,65			0,00	
28	IMARTIN LEON JOSE IGNACIO	SANTA CECILIA DEL ALCOR	003	00010	34167A00300010	Agrario	0,00		0,00	0,00		88,50		88,50			0,00	
29	MARTIN LEON MARIA LORETO	SANTA CECILIA DEL ALCOR	003	00011	34167A00300011	Agrario	0,00		0,00	0,00		186,01		186,01			0,00	

Nota: A los efectos de los establecido en los artículos 6 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa que estos datos han sido obtenidos del Catastro para llevar a cabo la presente notificación pública, hecha por imperativo legal del artículo 55.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, en correspondencia de la Ley de Expropiación Forzosa. Estos datos serán tratados por este Servicio Territorial hasta la conclusión del expediente expropiatorio y después se conservarán en los archivos administrativos como garantía del procedimiento seguido. Los interesados podrán ejercer el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en:
<http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV):4D4L6B6F2A662A590F99

ANEXO II-A

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS O DE INTERÉS GENERAL (PE QUEMADILLAS)

Nº DE ORDEN	TITULAR	DATOS PARCELA AFECTADA					AFECCIONES										
		TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	USO	Pleno dominio			Superficie permanente de paso			Superficie de afección		Ocupación temporal		
							Cimentación	Vial	Plataforma	SET	Vuelo aerogenerador	Zanja MT	Zanja MT	Vial	Plataforma	Zanja MT	SET
4	JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	AMPUDIA	316	09011	34010A31609011	Agrario	0,00		0,00	0,00		755,82	7102,48			6346,66	
18	DELEGACION PROVINCIAL, DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA MEH	AMPUDIA	318	00007	34010A31800007	Agrario	0,00		0,00	0,00		58,25	414,39			356,14	
19	JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	AMPUDIA	316	09013	34010A31609013	Agrario	0,00		0,00	0,00		1060,34	2195,01			1134,67	
20	JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	AMPUDIA	316	09015	34010A31609015	Agrario	0,00		0,00	0,00		61,60	283,01			221,41	
21	JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	AMPUDIA	316	09016	34010A31609016	Agrario	0,00		0,00	0,00		398,96	3382,11			2983,15	
22	JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	AMPUDIA	317	09009	34010A31709009	Agrario	0,00		0,00	0,00		294,01	467,44			173,43	
26	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	AMPUDIA	315	09001	34010A31509001	Agrario	0,00		0,00	0,00		0,00	10,57			10,57	
30	ABRIL RODRIGUEZ LUCIA	SANTA CECILIA DEL ALCOR	004	05007	34167A00405007	Agrario	0,00		0,00	0,00		47,69	47,69			0,00	
31	UNIDAD DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO DE PALENCIA	SANTA CECILIA DEL ALCOR	004	05013	34167A00405013	Agrario	0,00		0,00	0,00		382,01	481,62			99,61	
32	AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA DEL ALCOR	SANTA CECILIA DEL ALCOR	004	05080	34167A00405080	Agrario	0,00		0,00	0,00		78,76	78,76			0,00	
33	AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA DEL ALCOR	SANTA CECILIA DEL ALCOR	004	05200	34167A00405200	Agrario	0,00		0,00	0,00		325,51	410,88			85,37	
34	AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA DEL ALCOR	SANTA CECILIA DEL ALCOR	003	09004	34167A00309004	Agrario	0,00		0,00	0,00		5053,52	5700,04			646,52	
35	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	SANTA CECILIA DEL ALCOR	004	09001	34167A00409001	Agrario	0,00		0,00	0,00		24,17	24,17			0,00	
36	AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA DEL ALCOR	SANTA CECILIA DEL ALCOR	004	09004	34167A00409004	Agrario	0,00		0,00	0,00		3644,24	4047,01			402,77	

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, evaluación de impacto ambiental, autorización administrativa de construcción, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la Planta Fotovoltaica FV Apamate Solar, en el término municipal de Paredes de Nava y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Paredes de Nava y Becerril de Campos. Expte.: FV-870.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y demás disposiciones de general aplicación y demás disposiciones de general aplicación, se somete a información pública los siguientes documentos:

Se somete a información pública el proyecto integrado por los siguientes subsistemas:

- Planta solar fotovoltaica "FV Apamate Solar", de 49,94 MW de potencia instalada, potencia pico en módulos fotovoltaicos de 49,94 MWp, potencia total en inversores de 52,14 MVA y potencia de acceso concedida de 47,16 MW incluyendo todas sus instalaciones y equipos hasta la conexión con la subestación colectora SET "La Higuera".
- Centros de transformación de 30kV/0,55-0,55 o 30kV/0,55 kV.
- Línea de Evacuación 30 kV.

PETICIONARIO: "Apamate Solar S.L." CIF: B-88116983, con domicilio social en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, 4, 1D, Código Postal 28016.

Las Principales características de las instalaciones son las siguientes:

- a) Objeto: Construcción de una instalación de producción de energía eléctrica de origen fotovoltaico de 49,94 MW denominada «FV Apamate Solar».
- b) Ubicación: Paredes de Nava y Becerril de Campos (Palencia).
- c) Características de las instalaciones: Planta fotovoltaica de 49,94 MW de potencia pico, formada por 71.850 paneles fotovoltaicos de 695 Wp de potencia unitaria, 158 inversores de potencia nominal unitaria de 330 kVA; 7 centros de transformación con una potencia total de 52,5 MVA, aislamiento de celdas gas SF6. Longitud total de líneas internas de interconexión subterráneas de 30 kV entre los centros de transformación asociados a los inversores formada por tres circuitos de longitud total aproximada de 4.884,5 metros. Red de media tensión en la planta formada por tres circuitos de longitud de 10.643 metros para el circuito 1, de 8.861 metros para el circuito 2 y de 9.140 metros para el circuito 3, todos ellos de longitud aproximada, que conectan los centros de transformación mediante tendido eléctrico soterrado en zanja con la SET "La Higuera 132/30 kV (SET "La Higuera" es objeto de otro proyecto)".
- d) Red de alta tensión: Los centros de transformación de "FV Apamate Solar" se conectan con la subestación colectora denominada "SET La Higuera 132/30 kV" compartida con otras plantas, situada en el término municipal de Becerril de Campos, mediante una línea eléctrica subterránea de 30 kV. La nueva subestación colectora "SET La Higuera 132/30 kV" alberga tanto las posiciones de línea como las cinco posiciones de transformador con los transformadores necesarios para la conexión al nivel de 132 kV de todas las centrales fotovoltaicas previstas (Adelfa Solar, Alcornoque Solar, Apamate Solar, Almendro Solar y



Retama Solar) y toda la aparamenta necesaria. Dicha subestación se conecta mediante una LAT aéreo subterránea en 132 kV compartida con otros promotores desde el apoyo 11 con la subestación colectora "SET Husillos 400/132 kV", la cual se conecta con la subestación SET Grijota 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, a través de una nueva línea eléctrica subterránea de alta tensión de 400 kV y de longitud aproximada de 350 metros. (SET "La Higuera" 132/30 kV, LAT 132 kV apoyo 11 – SET "Husillos", SET "Husillos" 400/132 kV y LSAT 400 kV SET "Husillos" – SET Grijota 400 kV son objeto de otros proyectos).

- e) Presupuesto: Presupuesto de ejecución de material: 28.770.037,00 € correspondiente a la planta fotovoltaica y sus infraestructuras de evacuación.

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los Proyectos arriba descritos, en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, sito en Avda. Casado del Alisal, nº 27 de Palencia, en días hábiles, en horario de 9 a 14 horas, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la sección correspondiente de información pública en materia de energía y minas <https://energia.jcyl.es/web/es/informacion-publica-energia-minas/energia-palencia.html>, pudiendo presentar por escrito, en dicho plazo, las alegaciones que estime convenientes.

A continuación, se incluye como Anexos la relación de afectados por las instalaciones según lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, y a los efectos del art. 56 de la misma Ley.

De conformidad con las expresadas disposiciones:

El reconocimiento de la Utilidad Pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre los terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

El presente anuncio se realiza, así mismo, a los efectos previstos los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Palencia, 3 de octubre de 2024.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, José M^a Casas Inclán.



ANEXO I-A
Relación de los Bienes y Derechos de personas físicas (PLANTA FOTOVOLTAICA)

Término Municipal	Pol	Par	Referencia catastral	TITULAR	Tipo de bien	Superficie ocupada vallado en metros cuadrados	Longitud línea subterránea	Ocupación Permanente en metros cuadrados	Ocupación Temporal en metros cuadrados
Paredes de Nava	4*	60*	34123A00400060	LEON HERREZUELO EDUARDO	Labor o Labradío seco. Uso agrario	24751,83	10,21	20,42	51,06
Paredes de Nava	4*	54*	34123A00400054	CARDENOSO FERNANDEZ CATALINA	Labor o Labradío seco. Uso agrario	17670,59	0,00	0,00	0,00
Paredes de Nava	4	8	34123A00400008	GUTIERREZ CARDEÑOSO TEODORO	Labor o Labradío regadío. Uso agrario	0,00	37,09	74,19	185,47
Paredes de Nava	2*	18*	34123A00200018	HURTADO ALONSO LUCIO	Labor o Labradío seco. Uso agrario	0,00	121,06	242,11	605,28
Paredes de Nava	2*	19*	34123A00200019	HURTADO ALONSO LUCIO, GUTIERREZ RODRIGUEZ MERCEDES	Labor o Labradío seco. Uso agrario	0,00	212,80	425,61	1064,02
Paredes de Nava	1*	50*	34123A00100050	GOMEZ APARICIO MARIA DEL PILAR	Labor o Labradío seco. Uso agrario	0,00	211,85	423,71	1059,27
Paredes de Nava	1*	12*	34123A00100012	RODRIGUEZ LASO RAQUEL	Labor o Labradío seco. Uso agrario	0,00	377,92	755,83	1889,58

Nota: A los efectos de lo establecido en los artículos 6 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa que estos datos han sido obtenidos del Catastro para llevar a cabo la presente notificación pública, hecha por imperativo legal del artículo 55.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, en correspondencia de la Ley de Expropiación Forzosa. Estos datos serán tratados por este Servicio Territorial hasta la conclusión del expediente expropiatorio y después se conservarán en los archivos administrativos como garantía del procedimiento seguido. Los interesados citados en esta relación podrán ejercer el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

ANEXO II-A

Relación de Bienes y Derechos de Administraciones y Servicios Públicos o de Interés General (PLANTA FOTOVOLTAICA)

Término Municipal	Pol	Par	Referencia catastral	TITULAR	Tipo de bien	Superficie ocupada vallado en metros cuadrados	Longitud línea interna subterránea (m)	Superficie de servidumbre permanente de paso (SSP) - m2	Superficie de afección en metros cuadrados SA - (m2)	Ocupación Temporal en metros cuadrados
Paredes de Nava	3*	9001*	34123A00309001	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	Improductivo. Uso agrario	0,00	264,26	264,26	528,52	924,91
Paredes de Nava	2*	9005*	34123A00209005	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	Improductivo. Uso agrario	0,00	3,46	3,46	6,92	75,43
Paredes de Nava	4*	9017*	34123A00409017	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	Vía férrea. Uso Agrario	0,00	32,09	32,09	64,19	160,47
Paredes de Nava	4*	9025*	34123A00409025	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	Otros. Uso Agrario	0,00	15,01	15,01	30,02	75,06
Paredes de Nava	4*	9012*	34123A00409012	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	Improductivo. Uso agrario	0,00	87,70	87,70	175,41	438,52
Paredes de Nava	4*	9011*	34123A00409011	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	Improductivo. Uso agrario	0,00	49,83	49,83	99,67	249,17
Paredes de Nava	2*	9009*	34123A00209009	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	Vía férrea. Uso agrario	0,00	254,44	254,44	508,87	1272,18
Paredes de Nava	2*	9001	34123A00209001	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	Vía férrea. Uso agrario	0,00	9,85	9,85	19,70	0,00
Paredes de Nava	1*	9003*	34123A00109003	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	0,00	16,59	16,59	33,18	82,96
Paredes de Nava	1*	9002*	34123A00109002	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	0,00	245,06	245,06	490,13	1225,32

Nota: A los efectos de lo establecido en los artículos 6 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa que estos datos han sido obtenidos del Catastro para llevar a cabo la presente notificación pública, hecha por imperativo legal del artículo 55.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, en correspondencia de la Ley de Expropiación Forzosa. Estos datos serán tratados por este Servicio Territorial hasta la conclusión del expediente expropiatorio y después se conservarán en los archivos administrativos como garantía del procedimiento seguido. Los interesados citados en esta relación podrán ejercer el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.



ANEXO I - B
Relación de los Bienes y Derechos de personas físicas (LSAT APAMATE SOLAR)

Término Municipal	Pol	Par	Referencia catastral	TITULAR	Tipo de bien	Longitud línea subterránea (m)	Superficie de servidumbre permanente de paso (SSP) – m ²	Superficie de afectación en metros cuadrados (SA) – m ²	Ocupación Temporal en metros cuadrados
Becerril de Campos	43	1	34029A04300001	VALENCIANO MARTIN CAVETANO	Labor o Labradío seco. Uso agrario	25,00	25,00	50,00	125,00
Becerril de Campos	23	11	34029A02300011	PEREZ PEREZ DANIEL	Labor o Labradío seco. Uso agrario	0,00	0,00	0,00	150,00
Becerril de Campos	22	14	34029A02200014	CACHARRO URBON MIGUEL	Labor o Labradío seco. Uso agrario	0,00	0,00	0,00	445,00
Paredes de Nava	1	14	34123A00100014	BECCERRIL PESQUERA MARIA CARMEN	Labor o Labradío seco. Uso agrario	11,60	11,60	23,20	58,00
Paredes de Nava	1	15	34123A00100015	PESCADOR HERRANZ FRANCISCO	Labor o Labradío seco. Uso agrario	0,00	0,00	0,00	312,50
Becerril de Campos	23	17	34029A02300017	IBAÑEZ PELAYO MARIA DEL CARMEN	Labor o Labradío seco. Uso agrario	0,00	0,00	0,00	262,50
Becerril de Campos	23	43	34029A02300043	IBAÑEZ DOYAGUE EUTIQUEIA	Labor o Labradío seco. Uso agrario	0,00	0,00	0,00	192,50
Paredes de Nava	1	44	34123A00100044	PESCADOR HERRANZ FRANCISCO	Labor o Labradío seco. Uso agrario	0,00	0,00	0,00	150,00
Paredes de Nava	1	45	34123A00100045	VIAN PESCADOR MARIA NATIVIDAD	Labor o Labradío seco. Uso agrario	0,00	0,00	0,00	342,50
Paredes de Nava	1	46	34123A00100046	PESCADOR HERRANZ MARIA PILAR	Labor o Labradío seco. Uso agrario	0,00	0,00	0,00	396,67
Becerril de Campos	24	50	34029A02400050	MATIA CRESPO ISIDORO	Labor o Labradío seco. Uso agrario	53,99	53,99	107,98	269,95
Becerril de Campos	43	74	34029A04300074	CARDENOSO IBAÑEZ MARIA DE LAS NIEVES, CARDENOSO IBAÑEZ MARGARITA MARIA, CARDENOSO IBAÑEZ MARIA EUGENIA	Labor o Labradío regadío e improductivo. Uso agrario	166,43	166,43	332,86	832,15
Becerril de Campos	43	75	34029A04300075	JIIMENEZ RODRIGUEZ MARTA	Labor o Labradío regadío y huerta regadío. Uso agrario	191,52	191,52	383,04	957,60
Becerril de Campos	23	23	34029A02300023	IBAÑEZ DOYAGUE GREGORIA	Labor o Labradío seco. Uso agrario	0,00	0,00	0,00	225,00
Paredes de Nava	1*	8*	34123A00100008	RECURSOS AGRARIOS DE PALENCIA SL	Labor o Labradío seco. Uso agrario	9,50	9,50	19,00	47,50

Nota: A los efectos de lo establecido en los artículos 6 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa que estos datos han sido obtenidos del Catastro para llevar a cabo la presente notificación pública, hecha por imperativo legal del artículo 55.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, en correspondencia de la Ley de Expropiación Forzosa. Estos datos serán tratados por este Servicio Territorial hasta la conclusión del expediente expropiatorio y después se conservarán en los archivos administrativos como garantía del procedimiento seguido. Los interesados citados en esta relación podrán ejercer el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

ANEXO II- B
Relación de Bienes y Derechos de Administraciones y Servicios Públicos o de Interés General (LSAT APAMATE SOLAR)

Término Municipal	Pol	Par	Referencia catastral	TITULAR	Tipo de bien	Longitud línea subterránea (m)	Superficie de servidumbre permanente de paso (SSP) – m²	Superficie de afección en metros cuadrados (SA) – m²	Ocupación Temporal en metros cadrados
Paredes de Nava	923	9001	34123A92309001	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	0,00	0,00	0,00	27,50
Becerril de Campos	23	9002	34029A02309002	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.). Uso agrario	0,00	0,00	0,00	17,50
Paredes de Nava	1	9002	34123A00109002	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	1042,00	1042,00	2084,00	2605,00
Becerril de Campos	23	9003	34029A02309003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.). Uso agrario	0,00	0,00	0,00	12,50
Becerril de Campos	41	9003	34029A04109003	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.). Uso agrario	4,08	4,08	8,16	20,40
Becerril de Campos	22	9004	34029A02209004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.). Uso agrario	0,00	0,00	0,00	10,75
Becerril de Campos	41	9004	34029A04109004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.). Uso agrario	6,12	6,12	12,24	30,60
Paredes de Nava	1	9005	34123A00109005	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	Improductivo. Uso agrario	0,00	0,00	0,00	25,00
Becerril de Campos	43	9005	34029A04309005	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.). Uso agrario	11,57	11,57	23,14	57,85
Becerril de Campos	25	9005	34029A02509005	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.). Uso agrario	8,50	8,50	17,00	42,50
Paredes de Nava	1	9006	34123A00109006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.). Uso agrario	0,00	0,00	0,00	20,00
Becerril de Campos	41	9006	34029A04109006	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	2,50	2,50	5,00	15,00
Becerril de Campos	24	9006	34029A02409006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.). Uso agrario	12,05	12,05	24,10	60,25
Becerril de Campos	41	9007	34029A04109007	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	5,64	5,64	11,28	28,20
Becerril de Campos	25	9007	34029A02509007	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	8,17	8,17	16,33	40,85
Becerril de Campos	41	9008	34029A04109008	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	18,50	18,50	37,00	92,50

Becerril de Campos	22	9009	34029A02209009	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	0,00	0,00	0,00	23,75
Becerril de Campos	23	9009	34029A02309009	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	0,00	0,00	0,00	13,75
Becerril de Campos	44	9009	34029A04409009	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	12,00	12,00	24,00	60,00
Becerril de Campos	23	9011	34029A02309011	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	1590,00	1590,00	3180,00	6360,00
Becerril de Campos	22	9012	34029A02209012	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	441,00	441,00	881,00	2052,50
Becerril de Campos	43	9013	34029A04309013	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	8,43	8,43	16,86	42,15
Becerril de Campos	23	9014	34029A02309014	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	Vía férrea. Uso agrario	0,00	0,00	0,00	550,00
Becerril de Campos	40	9014	34029A04009014	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	10,36	10,36	20,72	51,80
Becerril de Campos	41	9014	34029A04109014	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.). Uso agrario	4,12	4,12	8,24	20,60
Becerril de Campos	23	9015	34029A02309015	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	0,00	0,00	0,00	1330,00
Becerril de Campos	25	9017	34029A02509017	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	12,38	12,38	24,76	61,90
Becerril de Campos	43	9019	34029A04309019	JUNTA DE CASTILLA Y LEON- SERVICIOS CENTRALES	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	38,00	38,00	76,00	190,00
Becerril de Campos	25	9019	34029A02509019	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.). Uso agrario	5,34	5,34	10,67	26,70
Becerril de Campos	40	9024	34029A04009024	JUNTA DE CASTILLA Y LEON- SERVICIOS CENTRALES	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	22,00	22,00	44,00	110,00
Becerril de Campos	22	9028	34029A02209028	JUNTA DE CASTILLA Y LEON- SERVICIOS CENTRALES	Vía de comunicación de dominio público. Uso agrario	13,27	13,27	26,54	66,35

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS BECAS/AYUDAS DE ESTUDIO PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024 EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA "Dr. DACIO CRESPO" DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA, ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.- (BDNS 761875).

Por Decreto de la Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 17 de octubre de 2024, se ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 62 del miércoles 22 de mayo de 2024 se publicó la "Convocatoria de Becas/Ayudas de Estudio para los estudiantes matriculados en el Curso Académico 2023/2024 en la Escuela Universitaria "Dr. Dacio Crespo" de la Diputación de Palencia, adscrita a la Universidad de Valladolid (BDNS: 761875)", dotada con una cuantía inicial de 13.500,00€ euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 51.32600.48101.043 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Servicios Sociales en sesión celebrada en fecha 10 de octubre de 2024 en virtud de la competencia asignada en la Base Séptima.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes.

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 10.200,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 51.32600.48101.043 y en consecuencia conceder las correspondientes Becas/Ayudas a los Estudiantes que se relacionan en el **Anexo I** que se incorpora al presente Decreto, en las cuantías que se especifican, y denegar las solicitudes de los estudiantes relacionados en el **Anexo II** por los motivos que se especifican.

Segundo.- Ordenar el pago de las Becas/Ayudas, que será único y se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de los Estudiantes beneficiarios, según lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria.

Tercero.- Los estudiantes beneficiarios de las Becas/Ayudas de Estudio están obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 17 de octubre de 2024.- La Secretaria General Accidental, Virginia Losa Muñiz.



ANEXO I

Nº	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI	PUNTUACIÓN	IMPORTE AYUDA/ BECA
1	DIP/7853/2024	PEINADOR IZQUIERDO, Mª DEL CARMEN	**9617***	24,0	600,00 €
2	DIP/7396/2024	LUIS BREY, CRISTINA	**9581***	19,0	600,00 €
3	DIP/7808/2024	MERINO GÓMEZ, MÓNICA	**9696***	17,5	600,00 €
4	DIP/8029/2024	GONZÁLEZ FLORES, MARTA	**1837***	15,5	600,00 €
5	DIP/7394/2024	MENDIGUCHIA GARRIDO, CARMEN	**9608***	13,0	600,00 €
6	DIP/7354/2024	APARICIO SECO, ISABELA	**9733***	10,0	600,00 €
7	DIP/7337/2024	SANCHEZ RUIZ, AURORA	**9713***	10,0	600,00 €
8	DIP/7802/2024	ALONSO ANTOLINEZ, ELSA	**2101***	10,0	600,00 €
9	DIP/7334/2024	VILLEGAS ALONSO, SARA	**9566***	10,0	600,00 €
10	DIP/7339/2024	HERRERO SINOVAS, ALFONSO	**9548***	10,0	600,00 €
11	DIP/7850/2024	GIMENO HURTADO, MARIA	**9578***	10,0	600,00 €
12	DIP/7724/2024	MARCOS ALONSO, JIMENA	**9616***	10,0	600,00 €
13	DIP/7340/2024	BAJO APARICIO, CLAUDIA	**9701***	10,0	600,00 €
14	DIP/7807/2024	LÓPEZ BARREDA, Mª DE LAS NIEVES	**7569***	10,0	600,00 €
15	DIP/7805/2024	VALBUENA FERNÁNDEZ, GABRIELA	**9791***	10,0	600,00 €
16	DIP/8027/2024	MUÑOZ DOMÍNGUEZ, IVÁN JESÚS	**9697***	10,0	300,00 €
17	DIP/7446/2024	HERAS PÉREZ, ESTHER DE LAS	**1002***	10,0	300,00 €
18	DIP/7852/2024	ALONSO MARTÍN, LORENA	**2103***	8,0	300,00 €
19	DIP/7809/2024	MILLA BENEDICTO, MARIA LIDON	**2053***	6,0	300,00 €
	TOTAL				10.200,00€



ANEXO II

	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI	MOTIVO DESESTIMACION
1	DIP/8031/2024	COVARRUBIAS GUTIÉRREZ, DAVID	**9720***	INCUMPLIENTO BASE 6ª. PRESENTACIÓN SOLICITUD FUERA PLAZO.
2	DIP/8032/2024	COVARRUBIAS GUTIÉRREZ, ALONSO	**9720***	INCUMPLIENTO BASE 6ª. PRESENTACION SOLICITUD FUERA PLAZO.
3	DIP/7335/2024	BARCENILLA SAN MIGUEL, SARA	**9638***	INCLUMPLIENTO BASE 3ª. BENEFICIARIA BECA MINISTERIO EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES
4	DIP/7333/2024	CARAZO DOMINGUEZ, CLAUDIA LUCIA	**9739***	INCLUMPLIENTO BASE 3ª. BENEFICIARIA BECA MINISTERIO EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES
5	DIP/7795/2024	FERNÁNDEZ PÉREZ, NATALIA	**9537***	INCLUMPLIENTO BASE 3ª. BENEFICIARIA BECA MINISTERIO EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de la Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, de fecha 16 de octubre de 2024, se expone al público en el Servicio de Planes Provinciales, el proyecto de la obra nº **15/24 PDE** denominada **ADECUACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE "LA TEJADA" EN QUINTANILLA DE LA CUEZA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU** con un presupuesto de 5.410.000,00 € por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, entendiéndose aprobado definitivamente si durante dicho período no se formularan reclamaciones.

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, la Secretaría de Estado de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y a la vista de los acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación en su reunión del día 13 de junio de 2024, ha incluido en la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL de esta convocatoria una ayuda a la Diputación de Palencia para la ejecución de este proyecto.

Palencia, 17 de octubre de 2024.- La Secretaria General Accidental, Virginia Losa Muñiz.



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de la Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, de fecha 17 de octubre de 2024, se expone al público en el Servicio de Planes Provinciales, el proyecto de la obra nº **7/24 PD** denominada **"ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA VESTUARIOS, ZONA DE DESCANSO Y REUNIÓN EN UNA NAVE AGROPECUARIA DE LA DEHESA DE TABLARES"** con un presupuesto de 199.963,64 € por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, entendiéndose aprobado definitivamente si durante dicho período no se formularan reclamaciones.

Palencia, 17 de octubre de 2024.- La Secretaria General Accidental, Virginia Losa Muñiz.



2998



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO-ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás personas interesadas que, desde el **día 21 DE OCTUBRE DE 2024 AL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2024**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes a los conceptos, ejercicios y periodos que a continuación se especifican:

CONCEPTOS:

- **TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA.**

EJERCICIO: **2024.**

PERIODO: **MES DE SEPTIEMBRE.**

De acuerdo con lo establecido por la Diputación de Palencia y las domiciliaciones autorizadas por los contribuyentes, el cobro de los recibos se hará mediante cargo en las cuentas que, al efecto, fueron indicadas por los mismos.

Las cuantías por los conceptos anteriormente citados, se cargarán en cuenta el día **24-10-2024**, sin perjuicio de las actualizaciones por la aplicación de las tarifas, cuotas o tipos vigentes.

Los datos correspondientes a los cargos en cuenta se pueden consultar y/o descargar desde la página Web de la Diputación de Palencia > Gestión y Recaudación > Oficina Virtual o "IMPUESTOS consulta recibos".

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de ingreso sin haber satisfecho el pago de sus deudas, los débitos serán exigidos por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 17 de octubre de 2024.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

2992



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO-ANUNCIO

D^a. M^a José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada del área de Hacienda y Administración General de la Diputación de Palencia, con fecha 16-10-2024, y a propuesta técnica del Servicio de Residencia de Mayores San Telmo de la Diputación de Palencia, ha dictado la siguiente resolución:

Número DEC/8272/2024.

Examinados los antecedentes y comunicaciones obrantes en la Escuela Universitaria de Enfermería “Dr. Dacio Crespo” de la Diputación de Palencia,

RESULTANDO: Que se han confeccionado por este Servicio el listado de variaciones y lista cobratoria/padrón de la **Tasa por prestación del Servicio de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería “Dr. Dacio Crespo”**, para el periodo del mes de **septiembre** del ejercicio **2024**.

Vista la Ordenanza Reguladora por la que se aprueba la Tasa por prestación del Servicio de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería “Dr. Dacio Crespo” de Palencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia n.º 87 de fecha 22-07-2019) y la modificación a dicha Ordenanza (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia n.º 74 de fecha 19-6-2020).

Vistos los artículos 101 y 102 de la Ley General Tributaria y demás de su aplicación, y de acuerdo con todo lo anterior y en virtud de las facultades delegadas por Decreto de la Presidencia de esta Diputación de fecha 10-07-2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia n.º 84 de fecha 14-07-2023), y en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero. - Aprobar el listado de variaciones y lista cobratoria/padrón de la Tasa por prestación del Servicio de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería “Dr. Dacio Crespo”, que a continuación se indica, correspondiente al mes de septiembre del ejercicio 2024, que incluye 381 recibos, por un importe de 31.884,70 €; y que se proceda a su cobro en voluntaria fijando, al efecto, el período de cobro desde el **día 21 de octubre de 2024 hasta el día 23 de diciembre de 2024**, ambos inclusive.

Los valores, por sus conceptos y cuantías, sin perjuicio de las actualizaciones por la aplicación de tarifas, cuotas o tipos vigentes, cuyo pago fue autorizado por los contribuyentes en Entidades Bancarias, se procederá al cargo en las cuentas bancarias que al efecto fueron indicadas por los mismos, el **día 24 de octubre de 2024**.

Segundo: Ordenar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, proceder a la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en la lista cobratoria/padrón de la Tasa por prestación del Servicio de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería “Dr. Dacio Crespo” de la Diputación de Palencia para el período del mes de **septiembre** del ejercicio **2024**, mediante la inserción de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Palencia, con indicación de los recursos que procedan.

Tercero. - Ordenar su exposición al público en las oficinas del Servicio de Gestión tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia sitas en la C/ Burgos nº1 de Palencia, durante el plazo de duración del periodo voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia, sitas en C/. Burgos, 1. 34001 PALENCIA.



Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias/padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Diputada Delegada del área de Hacienda y Administración General de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes contado a partir del **día 24 de diciembre de 2024**, siguiente al de finalización del periodo de exposición de los padrones, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 17 de octubre de 2024.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

2994



Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

TRIBUNAL DEL JURADO

DOÑA MARGARITA MARTÍN ZAMORA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA,

CERTIFICO: Que por la Oficina del Censo Electoral de Palencia se celebró sorteo para la constitución de la Lista provisional de candidatos a jurado por la Provincia de Palencia para el bienio 2025-2026, en cuyo sorteo resultaron seleccionados las siguientes personas:

34003PALENCIA 0000120MARTIN ***5847**	ABIA DE LAS TORRES MARTIN	CRISTIAN
34004PALENCIA 0000765BENITO ***8235**	AGUILAR DE CAMPOO GOMEZ	DANIEL
34004PALENCIA 0001411DIOS DE ***7335**	AGUILAR DE CAMPOO MATA	SERGIO
34004PALENCIA 0002056GARCIA ***1217**	AGUILAR DE CAMPOO LOPEZ	CONCESA
34004PALENCIA 0002702GUTIERREZ ***1404**	AGUILAR DE CAMPOO RODRIGUEZ	VICTORIA
34004PALENCIA 0003347MARTIN ***3086**	AGUILAR DE CAMPOO GARCIA	ROSA M
34004PALENCIA 0003993PELAZ ***9357**	AGUILAR DE CAMPOO IGLESIAS	AVELINA
34004PALENCIA 0004638ROLDAN ***5494**	AGUILAR DE CAMPOO RUIZ	MARIA ANGELES
34004PALENCIA 0005284TORIBIO ***1409**	AGUILAR DE CAMPOO GUTIERREZ	HUMILDAD
34005PALENCIA 0005929MAESTRO ***2906**	ALAR DEL REY GARCIA	ALBERTO FELIX
34010PALENCIA 0006575GONZALEZ ***4943**	AMPUDIA MONGE	FERNANDO
34011PALENCIA 0007220TAMAYO ***5510**	AMUSCO RUIZ	ALICIA
34017PALENCIA 0007866CAVERO	ASTUDILLO PEREZ	LIDIA



***8292**	ASTUDILLO	
34017PALENCIA	SANTOYO	EVANGELINA
0008511VILLAVERDE		
***8550**	BALTANÁS	
34022PALENCIA	CURIEL	VALERIANA
0009157CARRANZA		
***9776**	BALTANÁS	
34022PALENCIA	FRIAS	FELIX
0009802RUBIO		
***8523**	VENTA DE BAÑOS	
34023PALENCIA	FORTUNY	JAVIER
0010448BERNAL		
***3949**	VENTA DE BAÑOS	
34023PALENCIA	GONZALEZ	ROSA CARMEN
0011094DOMINGUEZ		
***2321**	VENTA DE BAÑOS	
34023PALENCIA	BATIZ	MARGARITA
0011739GOMEZ		
***9588**	VENTA DE BAÑOS	
34023PALENCIA	MACON	ANSELMO
0012385LAJO		
***5327**	VENTA DE BAÑOS	
34023PALENCIA	MIGUELEZ	JOSE LUIS
0013030MENDOZA		
***3460**	VENTA DE BAÑOS	
34023PALENCIA	JUANA DE	ROSA MARIA
0013676PEREZ		
***3937**	VENTA DE BAÑOS	
34023PALENCIA	VILLADANGOS	JESUS MANUEL
0014321SANCHEZ		
***2746**	BARRUELO DE SANTULLÁN	
34027PALENCIA	JUAREZ	MARIA ANTONIA
0014967ALONSO		
***8687**	BARRUELO DE SANTULLÁN	
34027PALENCIA	PALACIO	JULIA
0015612NIETO		
***1423**	BECERRIL DE CAMPOS	
34029PALENCIA	OLIVARES	CLAUDIO
0016258DONCEL		
***5626**	BOADILLA DEL CAMINO	
34034PALENCIA	ANTOLIN	ARTURO
0016903PEREZ		
***4080**	BUSTILLO DE LA VEGA	
34038PALENCIA	EGIDO DEL	JUAN CARLOS
0017549DELGADO		
***5368**	CAPILLAS	
34045PALENCIA	CURIESES	JESUS ABILIO
0018194RAMOS		
***5309**	CARRIÓN DE LOS CONDES	
34047PALENCIA	BECERRIL	JULIAN
0018840GARCIA		
***2520**	CARRIÓN DE LOS CONDES	
34047PALENCIA	GUERRA	M. BELEN
0019485PEREZ		



***2407**	CASTREJÓN DE LA PEÑA	
34049PALENCIA	HERA DE LA	JOSE
0020131NARGANES		
***2214**	CASTROMOCHO	
34053PALENCIA	VAQUERO	MARIA MERCEDES
3 0020776MENENDEZ		
***9842**	CERVERA DE PISUERGA	
34056PALENCIA	ARTO	ROSA MAR
0021422DIEZ		
***7632**	CERVERA DE PISUERGA	
34056PALENCIA	ALFARO	VICTOR MANUEL
0022067MANZANEDO		
***8757**	CERVERA DE PISUERGA	
34056PALENCIA	NOGALES	MARCOS
0022713SANCHEZ		
***0016**	CEVICO NAVERO	
34058PALENCIA	NIÑO	ANGEL
0023358GAISAN		
***5064**	COLLAZOS DE BOEDO	
34061PALENCIA	LUIS	M. ANGELES
0024004LOMA		
***2252**	DUEÑAS	
34069PALENCIA	BERNAL	ANGELA
0024649BALDAJOS		
***3104**	DUEÑAS	
34069PALENCIA	GARCIA	LUIS MIGUEL
0025295GIL		
***0505**	DUEÑAS	
34069PALENCIA	PELLEJERO	NOELIA
0025940NUÑEZ		
***4087**	DUEÑAS	
34069PALENCIA	GONZALEZ	SUSANA
0026586ZURRO		
***6301**	FRÓMISTA	
34074PALENCIA	FERNANDEZ	MARIA MILAGROS
0027232FERNANDEZ		
***1817**	FUENTES DE NAVA	
34076PALENCIA	ABAD	SANTIAGO
0027877GUTIERREZ		
***6177**	FUENTES DE VALDEPERO	
34077PALENCIA	PERROTE	M. CONCEPCION
0028523ORTEGA		
***8030**	GRIJOTA	
34079PALENCIA	MARTINEZ	ISMAEL
0029168DIEZ		
***5974**	GRIJOTA	
34079PALENCIA	HURTADO	M MERCEDES
0029814MANSILLA		
***5458**	GRIJOTA	
34079PALENCIA	OLIVAS	FRANCISCO
0030459SALUDADOR		
***4436**	GUARDO	
34080PALENCIA	FERNANDEZ	RAMONA
0031105BEDOYA		



***1219** 34080PALENCIA 0031750ESTEBANEZ ***1605** 34080PALENCIA 0032396GIL ***4129** 34080PALENCIA 0033041IGLESIAS ***3175** 34080PALENCIA 0033687MARTIN ***8271** 34080PALENCIA 0034332POZA ***1251** 34080PALENCIA 0034978SANCHEZ ***2129** 34082PALENCIA 0035623REDONDO ***4276** 34083PALENCIA 0036269GONZALEZ ***2132** 34083PALENCIA 0036914RODRIGUEZ ***8626** 34087PALENCIA 0037560TRIGUEROS ***4216** 34092PALENCIA 0038205FERNANDEZ ***4745** 34098PALENCIA 0038851GARCIA ***7307** 34100PALENCIA 0039496LUCAS ***4025** 34106PALENCIA 0040142BLANCO ***0074** 34109PALENCIA 0040787CAMPOS ***2405** 34120PALENCIA 0041433ABARQUERO ***4327** 34120PALENCIA 0042078AGUADO ***2171** 34120PALENCIA 0042724ALEJOS	GUARDO PASCUAL GUARDO GONZALEZ GUARDO MARINA GUARDO SANCHEZ GUARDO CORDERO GUARDO GARCIA HÉRMEDES DE CERRATO ENCINAS HERRERA DE PISUÉRG SANCHEZ HERRERA DE PISUÉRG GOMEZ HORNILLOS DE CERRATO CALVO LANTADILLA TORRALBO MAGAZ DE PISUÉRG JORGE MANTINOS GONZALEZ MENESES DE CAMPOS BLANCO MORATINOS HERRERO PALENCIA VALENCIA PALENCIA OVEJERO PALENCIA MARIN	JOSE LUIS DAVID MARIA YOLANDA SANDRA MARIANO JUAN CARLOS MARIA AZUCENA AQUILINO ARGINE MARIA DOLORES IGNACIO BEATRIZ ALEJANDRO GUILLERMO FRANCISCO ELIA ANA MARIA JULIO
---	--	--



***1087** 34120PALENCIA 0043370ALONSO ***3588**	PALENCIA MORAS	LUIS ANTONIO
34120PALENCIA 0044015ALVAREZ ***5656**	PALENCIA REDONDO	M. ISABEL
34120PALENCIA 0044661ANDRES ***1901**	PALENCIA VILLA	MARIANO
34120PALENCIA 0045306ANTON ***4288**	PALENCIA MINGUITO	CHRISTIAN
34120PALENCIA 0045952ARIJA ***2125**	PALENCIA HINOJAL	RITA
34120PALENCIA 0046597AUSIN ***6049**	PALENCIA GREGORIO	ANDREA
34120PALENCIA 0047243BARCENILLA ***7041**	PALENCIA BARCENILLA	JOSE LUIS
34120PALENCIA 0047888BECERRA ***0886**	PALENCIA ALVAREZ	JOSE MARIA
34120PALENCIA 0048534BLANCO ***1335**	PALENCIA CALVO	LUCIA
34120PALENCIA 0049179BRAVO ***5935**	PALENCIA MARCOS	M. JESUS
34120PALENCIA 0049825CABEZA ***2087**	PALENCIA ADAN	BENJAMIN
34120PALENCIA 0050470CALVO ***1897**	PALENCIA GOMEZ	M. MAR
34120PALENCIA 0051116CAMPO DEL ***3154**	PALENCIA RODRIGO	CRISTINA
34120PALENCIA 0051761CARRANCIO ***7675**	PALENCIA CANAL	CARLOS
34120PALENCIA 0052407CASTILLO DEL ***4739**	PALENCIA GARCIA	PEDRO JOSE
34120PALENCIA 0053052CELADA ***3922**	PALENCIA RODRIGUEZ	RUT
34120PALENCIA 0053698CONCEJO ***4211**	PALENCIA MARTINEZ	ANTONIO VICENTE
34120PALENCIA 0054343CRUZ DE LA	PALENCIA ASENJO	M YOLANDA



***3974** 34120PALENCIA 0054989DATTOLI ***1669**	PALENCIA GARCIA	INOCENCIA
34120PALENCIA 0055634DIEZ ***4531**	PALENCIA CARRANZA	ALEJANDRO
34120PALENCIA 0056280DIEZ ***4645**	PALENCIA VELASCO	MIGUEL ANGEL
34120PALENCIA 0056925DURANTEZ ***2071**	PALENCIA LEON	PILAR
34120PALENCIA 0057571ESPINOSA ***4458**	PALENCIA PUERTAS	FRANCISCO JAVIER
34120PALENCIA 0058216FERNANDEZ ***0552**	PALENCIA CASTRO	MONICA
34120PALENCIA 0058862FERNANDEZ ***4854**	PALENCIA MARTIN	CRISTINA
34120PALENCIA 0059508FERREDUELA ***1999**	PALENCIA BORJAS	M SINAI
34120PALENCIA 0060153FRECHOSO ***1084**	PALENCIA FRECHOSO	GREGORIO
34120PALENCIA 0060799GABARRI ***8174**	PALENCIA HERNANDEZ	MARUXA ALESSANDR
34120PALENCIA 0061444GARCIA ***7038**	PALENCIA ANTUNEZ	CARMEN GUADALUPE
34120PALENCIA 0062090GARCIA ***7183**	PALENCIA FUENTE DE LA	LAURA
34120PALENCIA 0062735GARCIA ***9160**	PALENCIA LORENZO	ISABEL
34120PALENCIA 0063381GARCIA ***3111**	PALENCIA PRADO DE	SILVIA
34120PALENCIA 0064026GARRACHON ***5597**	PALENCIA ROMERO MAZARIEGOS	JOAQUIN
34120PALENCIA 0064672GIMENO ***2500**	PALENCIA GRACIA	ALEJANDRA CARMEN
34120PALENCIA 0065317GOMEZ ***9366**	PALENCIA SASTRE	GUILLERMO
34120PALENCIA 0065963GONZALEZ	PALENCIA FUENTES	ABEL



***7085** 34120PALENCIA 0066608GONZALEZ	PALENCIA NUÑEZ	MARIA MARTA
***7579** 34120PALENCIA 0067254GORDO	PALENCIA CORTES	BENJAMIN
***8026** 34120PALENCIA 0067899GUTIERREZ	PALENCIA CALVO	M. MERCEDES
***0610** 34120PALENCIA 0068545GUTIERREZ	PALENCIA VEGA	TEOFILA
***4137** 34120PALENCIA 0069190HERNANDEZ	PALENCIA HERNANDEZ	M. BEGOÑA
***7225** 34120PALENCIA 0069836HERRERO	PALENCIA HERAS	PAULA
***5191** 34120PALENCIA 0070481HOSPITAL	PALENCIA RODRIGUEZ	M. ANGELES
***9332** 34120PALENCIA 0071127IGLESIAS	PALENCIA MARTIN	IGNACIA
***1972** 34120PALENCIA 0071772JIMENEZ	PALENCIA GIMENEZ	ISRAEL
***5878** 34120PALENCIA 0072418LAFUENTE	PALENCIA ZORRILLA	JOSE
***9404** 34120PALENCIA 0073063LEON	PALENCIA SANCHEZ	MARIA
***4831** 34120PALENCIA 0073709LOPEZ	PALENCIA ALONSO	ADELA
***3630** 34120PALENCIA 0074354LOPEZ	PALENCIA PEREZ	CARMEN
***2514** 34120PALENCIA 0075000LOZANO	PALENCIA LOZANO	M TERESA
***0753** 34120PALENCIA 0075646MALDONADO	PALENCIA SANJUAN	SILVIA
***3562** 34120PALENCIA 0076291MARCOS	PALENCIA IGLESIA DE LA	VERONICA
***2072** 34120PALENCIA 0076937MARTIN	PALENCIA CORONEL	M. ESTHER
***1040** 34120PALENCIA 0077582MARTIN	PALENCIA PINTO	RUPERTO



***6051**	PALENCIA	
34120PALENCIA	GONZALEZ	JORGE
0078228MARTINEZ		
***2819**	PALENCIA	
34120PALENCIA	OBISPO	SILVIA
0078873MASA		
***6784**	PALENCIA	
34120PALENCIA	ORDOÑEZ	BEATRIZ
0079519MEDINA		
***5100**	PALENCIA	
34120PALENCIA	CARRANZA	M. BLANCA
0080164MERINO		
***9345**	PALENCIA	
34120PALENCIA	MUÑOZ	LORENA
0080810MIGUEL		
***4164**	PALENCIA	
34120PALENCIA	MARCOS	LETICIA
0081455MONTES		
***6115**	PALENCIA	
34120PALENCIA	ARANAGA	JOSE LUIS
0082101MOSTANY		
***0727**	PALENCIA	
34120PALENCIA	IZQUIERDO	M ALMUDENA
0082746NAVARRO		
***3236**	PALENCIA	
34120PALENCIA	HIERRO	NATALIA
0083392NUÑEZ		
***6234**	PALENCIA	
34120PALENCIA	ORTEGA	INES
0084037ORTEGA		
***3069**	PALENCIA	
34120PALENCIA	ASENJO	M. JESUS
0084683PALENZUELA		
***7465**	PALENCIA	
34120PALENCIA	DÚRAN	MARTA
0085328PASCUAL		
***5231**	PALENCIA	
34120PALENCIA	MANTECA	FELIX
0085974PELAYO		
***5522**	PALENCIA	
34120PALENCIA	DIEZ	ENRIQUE
0086619PEREZ		
***0297**	PALENCIA	
34120PALENCIA	MORAS	ROSA
0087265PEREZ		
***9408**	PALENCIA	
34120PALENCIA	DURILLO	ALEJANDRO
0087910PESQUERA		
***0354**	PALENCIA	
34120PALENCIA	ANTOLIN	ALEJANDRO
0088556PORRAS		
***6167**	PALENCIA	
34120PALENCIA	GONZALEZ	ALEJANDRO
0089201PRIMO		



***3507** 34120PALENCIA 0089847RAMOS ***3499** 34120PALENCIA 0090492REGUERO ***1006** 34120PALENCIA 0091138RIGUAL ***3581** 34120PALENCIA 0091784RODRIGUEZ ***3028** 34120PALENCIA 0092429RODRIGUEZ ***6439** 34120PALENCIA 0093075ROJO ***6576** 34120PALENCIA 0093720RUA DE LA ***5049** 34120PALENCIA 0094366RUIZ ***2574** 34120PALENCIA 0095011SALDON ***1709** 34120PALENCIA 0095657SANCHEZ ***1354** 34120PALENCIA 0096302SANCHO ***3140** 34120PALENCIA 0096948SANTOYO ***2282** 34120PALENCIA 0097593SERRANO ***6197** 34120PALENCIA 0098239SUAZO ***9819** 34120PALENCIA 0098884TOBAR ***7205** 34120PALENCIA 0099530TRIGUEROS ***4812** 34120PALENCIA 0100175VALLE ***4863** 34120PALENCIA 0100821VEGAS	PALENCIA FERNANDEZ PALENCIA HERNANDEZ PALENCIA HERNANDEZ PALENCIA BALLESTEROS PALENCIA MONGE PALENCIA HERRERO PALENCIA MARTIN PALENCIA REDONDO PALENCIA VALIENTE PALENCIA CARPINTERO PALENCIA GARCIA PALENCIA LAYA PALENCIA SERRANO PALENCIA SUAZO PALENCIA APARICIO PALENCIA CALVO PALENCIA TORRES PALENCIA ACERO	ALBERTO RAFAEL PABLO FERMIN NAZARETH M LOURDES AMELIA M PIEDAD TEODORO LUIS FERNANDO JUAN MANUEL JOSEFA TERESA ISIDORO ANGEL JULIO CESAR FRANCISCO JAVIE M TRINIDAD
---	---	--



***6532**	PALENCIA	
34120PALENCIA	ESPINOZA	JHON ALEX
0101466VILCA		
***1364**		
34120PALENCIA	PALENCIA	
0102112VILLEGAS	CUESTA	M NIEVES
***1318**		
34121PALENCIA	PALENZUELA	
0102757CABALLERO	MASA	LOURDES
***3320**		
34123PALENCIA	PAREDES DE NAVA	
0103403ESCUDERO	HERNANDEZ	SAMUEL
***1089**		
34123PALENCIA	PAREDES DE NAVA	
0104048MARCOS	GALLEGO	MARIA REYES
***3760**		
34126PALENCIA	PEDROSA DE LA VEGA	
0104694COFRECES	LASO	JOSE ANTONIO
***0720**		
34131PALENCIA	POBLACIÓN DE ARROYO	
0105339GARCIA	QUINTANILLA	ROSARIO
***7202**		
34136PALENCIA	POZA DE LA VEGA	
0105985ALONSO	ALONSO	MARIA MILAGROS
***2139**		
34143PALENCIA	QUINTANILLA DE ONSOÑA	
0106630MERINO	PALACIOS	TERESA
***0062**		
34155PALENCIA	RIBAS DE CAMPOS	
0107276CARDENAS	AGUDELO	JOSE LEONARDO
***9605**		
34157PALENCIA	SALDAÑA	
0107922EL YOUSFI	ALI	OMAR
***1110**		
34157PALENCIA	SALDAÑA	
0108567LOPEZ	FERNANDEZ	MARIA ASUNCION
***3307**		
34157PALENCIA	SALDAÑA	
0109213QUIJADA	CAMINERO	SARA
***8374**		
34158PALENCIA	SALINAS DE PISUERGA	
0109858MARTINEZ	GUTIEZ	JULIA
***3137**		
34163PALENCIA	SAN MAMÉS DE CAMPOS	
0110504HERRERO	VEGA	JESUS SALVADOR
***1855**		
34171PALENCIA	SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	
0111149ARTO	COLMENARES	JOSEFA
***5292**		
34171PALENCIA	SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	
0111795SALVADOR	RODRIGUEZ	MILAGROS
***9358**		
34177PALENCIA	SOTO DE CERRATO	
0112440SAMBADE	ZARZOSA	FERNANDO RAUL



***4238**	TARIEGO DE CERRATO	
34181PALENCIA	BURGOS	RAUL
0113086VILLAHUZ		
***8748**	TORQUEMADA	
34182PALENCIA	BENITO	FILIBERTO
0113731RUIZ		
***7499**	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	
34199PALENCIA	MARTINEZ	ESTEBAN
0114377CIMA DE		
***0575**	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	
34199PALENCIA	VALLES	OLAYA
0115022RAMOS		
***6341**	VILLADA	
34206PALENCIA	LOPEZ	JULIAN
0115668CALVO		
***3945**	VILLAELES DE VALDAVIA	
34208PALENCIA	TAZO	FLORENCIO
0116313HIGELMO		
***1194**	VILLALCÁZAR DE SIRGA	
34215PALENCIA	BENITO	LUCIA
0116959NOZAL		
***2857**	VILLALOBÓN	
34217PALENCIA	MARCOS	MARIO
0117604GONZALEZ		
***5325**	VILLALOBÓN	
34217PALENCIA	BURGOS	JOSE MARIA
0118250SAN JOSE		
***7682**	VILLAMARTÍN DE CAMPOS	
34220PALENCIA	FERNANDEZ	EVA RAQUEL
0118895GUTIERREZ		
***2626**	VILLAMURIEL DE CERRATO	
34225PALENCIA	GIL	EUGENIO
0119541AINSUA		
***2713**	VILLAMURIEL DE CERRATO	
34225PALENCIA	HERRERA	LUIS
0120186CABALLERO		
***9278**	VILLAMURIEL DE CERRATO	
34225PALENCIA	PENAGOS	GABRIELA
0120832FANDIÑO		
***1009**	VILLAMURIEL DE CERRATO	
34225PALENCIA	CUESTA	VALENTIN
0121477GONZALEZ		
***9306**	VILLAMURIEL DE CERRATO	
34225PALENCIA	MOLINERO	M. CARMEN
0122123LOPEZ		
***3041**	VILLAMURIEL DE CERRATO	
34225PALENCIA	PEREZ	ESTHER GLORIA
0122768MUNGUA		
***9807**	VILLAMURIEL DE CERRATO	
34225PALENCIA	JORDE	DAVID
0123414QUINTANA		
***6461**	VILLAMURIEL DE CERRATO	
34225PALENCIA	LOPEZ	MARIA JESUS
0124060SILVA		



***7815**		
34231PALENCIA	VILLARRABÉ	
0124705DELGADO	VALBUENA	JOSE MARIA
***1421**		
34232PALENCIA	VILLARRAMIEL	
0125351PRIETO	ALONSO	JOSE MARIA
***1965**		
34237PALENCIA	VILLAUMBRALES	
0125996FERNANDEZ	PERROTE	JUAN MIGUEL
***5004**		
34238PALENCIA	VILLAVIUDAS	
0126642MORAS DE LAS	LÓPEZ	MARTA
***6322**		
34245PALENCIA	VILLOTA DEL PÁRAMO	
0127287HERRERO	GARCIA	IVAN
***3900**		
34901PALENCIA	OSORNO LA MAYOR	
0127933GONZALEZ	PROVEDO	URKO
***3144**		
34902PALENCIA	VALLE DEL RETORTILLO	
0128578LASO	HERREZUELO	JESUS
***4249**		

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo del Tribunal del Jurado, se procede a la publicación de dicho listado provisional en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia para público y general conocimiento, así como para, en su caso, se formulen las correspondientes reclamaciones en los plazos y ante la autoridades judiciales a que se refieren los artículos 14 y siguientes de dicha Ley Orgánica.

En Palencia, a 14 de octubre de 2024.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Martín Zamora.

2991



Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, AGENDA URBANA,
MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y MOVILIDAD

ANUNCIO

De conformidad con la resolución de la Concejalía-Delegada de Urbanismo, Agenda Urbana, Medio Ambiente, Obras y Movilidad 6093/2024, de 11 de septiembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la enajenación de bienes inmuebles, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Enajenación de los siguientes bienes inmuebles, integrantes del patrimonio municipal de suelo:

LOTE	PRECIO MÍNIMO DE ENAJENACIÓN
LOTE 1. Parcela M-8.3 UZPI-1 (Antiguo Sector 3).	79.616,25 €
LOTE 2. Parcela M-13.2 UZPI-1 (Antiguo Sector 3).	199.040,625 €
LOTE 3. Parcela M-16.1 Subparcela 2 UZPI-1 (Antiguo Sector 3).	159.232,50 €
LOTE 4. Parcela A Unidad de Actuación U.A.-45.	472.527,24 €

2. Destino de los bienes integrantes del patrimonio público de suelo:

De acuerdo con lo establecido por artículo 125 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, deberán ser destinados a la construcción de viviendas acogidas a algún régimen de protección pública.

3. El plazo para la presentación de ofertas será de 15 días hábiles desde el siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente anuncio.

En el caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opten por la presentación física de su proposición, podrán hacerlo en el Registro General del Ayuntamiento sito en la C/Mayor Principal, 7 bajo de Palencia, en su horario de atención al público.

En el caso de personas obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos o que, sin estarlo, elijan este medio, presentarán su solicitud electrónicamente, debiendo presentar físicamente su proposición, dentro del plazo de presentación de ofertas, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística sito en la C/Mayor Principal, 7 3.ª planta de Palencia.

4. El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar el día 18 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas de la mañana en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sito en la Plaza Mayor, 1 de Palencia.

5. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la C/Mayor Principal, 7 3.ª planta de Palencia, y en la página web municipal (<https://www.aytopalencia.es/>).

Palencia, 11 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa, P.D. EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, AGENDA URBANA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y MOVILIDAD (Resolución Alcaldía 924/2024, de 19 de febrero (BOP n.º 24, de 23 de febrero de 2024)), Álvaro Bilbao Torres.

2976



Administración Municipal

ALBA DE CERRATO

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Jaime García Ruíz, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de FEBRERO de 2025 quedará vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Alba de Cerrato.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

[De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de paz, el plazo designado habrá de permitir conocer con suficiente antelación la convocatoria que se está efectuando. Ante la ausencia de un plazo indicado de manera expresa para la presentación de solicitudes, podrá concederse un plazo de entre diez y quince días, aplicando de manera supletoria el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas].

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alba de Cerrato, 16 de octubre de 2024.- El Alcalde, Jaime García Ruíz.

2993



Administración Municipal

BOADILLA DEL CAMINO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación 1/2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Boadilla del Camino, 16 de octubre de 2024.- El Alcalde, Ricardo Román Santos.

2977



Administración Municipal

BOADILLA DEL CAMINO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2024, adoptó entre otros acuerdos la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente del referido acuerdo se somete a información pública por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que, dentro de ese período, los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Boadilla del Camino, 16 de octubre de 2024.- El Alcalde, Ricardo Román Santos.

2978



Administración Municipal

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito nº 1/2024 se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Aplicaciones del presupuesto donde se suplementa crédito:

Partida	Explicación	Suplemento
942 761	A Diputaciones	8.000 €
		TOTAL: 8.000 €

Financiación del Suplemento de Crédito:

Concepto	Explicación	Importe
87000	Remanente líquido de Tesorería	8.000 €
		TOTAL..... 8.000 €

Contra este acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados pondrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cardeñosa de Volpejera, 16 de octubre de 2024.- El Alcalde, Luis Mª Velasco Emperador.

2987



Administración Municipal

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 9 de octubre de 2024, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito Nº 2/2024.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñosa de Volpejera, 16 de octubre de 2024.- El Alcalde, Luis María Velasco Emperador.

2988



Administración Municipal

CARRIÓN DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobados los padrones correspondientes a los conceptos que abajo se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la ley 58/2003. General Tributaria, y 14 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se notifican por este medio las liquidaciones a los interesados y se abre el plazo de un mes durante el cual se podrá interponer contra las mismas recurso de reposición ante esta Alcaldía. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria a que los padrones se refieren.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 21 de octubre del 2.024 y por plazo de dos meses tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario, y que durante dicho plazo los contribuyentes de aquellos recibos cuyo pago no haya sido domiciliado en cuentas bancarias, deberán acudir a las oficinas municipales, situadas en la Pza Mayor n. 1

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% más intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Padrones expuestos:

AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y DEPURACIÓN 3º Trimestre 2024

Lo que se hace público para general conocimiento

Carrión de los Condes, 16 de octubre de 2024.- El Alcalde, Luis Miguel Medina Delgado.

2985



Administración Municipal

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2024, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Concurso para el Arrendamiento de varias fincas rústicas de carácter patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Castrillo de Onielo.

En su virtud, permanece expuesto al público por plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el caso de que se formulen reclamaciones contra el citado Pliego.

Simultáneamente, se hace pública la licitación para la contratación siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Castrillo de Onielo.

Dependencia que tramita: Secretaría.

Obtención de documentación e información:

- Ayuntamiento de Castrillo de Onielo.
- Martes y Jueves de 10.00 a 14.00 horas.
- Telf.: 979 783 050
- Correo electrónico: secretario@castrillodeonielo.es

2.- Objeto del contrato y presupuesto base de licitación.

- Arrendamiento de varias fincas rústicas de carácter patrimonial, según la relación y tipo de licitación contenidos en el Pliego de Condiciones.

3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto y Concurso con un único criterio de adjudicación: el precio.

4.- Duración del arrendamiento:

- Tres años o campañas agrícolas.

5.- Presentación de ofertas de participación:

- Plazo de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
- Lugar de presentación: Según Pliego.

6.- Apertura de ofertas:

- Según Pliego de Condiciones.

Castrillo de Onielo, 15 de octubre de 2024.- El Alcalde, David Beltrán Perote.

2972



Administración Municipal

CISNEROS

ANUNCIO

LIQUIDACIÓN AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 3T/2024

Primero: Aprobar conforme al 102.3 de la Ley General Tributaria la lista cobratoria de LIQUIDACIÓN AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 3T/2024, procediendo a la notificación colectiva mediante la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios, y su consulta en las oficinas del Ayuntamiento de Cisneros, exponiéndose al público durante el periodo voluntario.

Segundo. El pago en periodo voluntario es de 2 meses desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, ambos inclusive, realizándose en las oficinas del Ayuntamiento, así como a través de los cargos en las domiciliaciones autorizadas por los contribuyentes.

Tercero: Trascurrido el periodo voluntario de cobro, se procederá por vía de apremio, de acuerdo con lo establecido en arts 28 y 167 -Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias/padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldesa del Ayuntamiento de Cisneros, en plazo de un mes de su publicación, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 -Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 14 -Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cisneros, 16 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, Rosa María Aldea Gómez.

2983



Administración Municipal

DUEÑAS

EDICTO

Expediente nº 915/2022.

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, la Memoria Valorada elaborada por la Arquitecta Municipal, para la Obra de MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA CASA CONSISTORIAL, de esta localidad, por importe de 522.008,33 euros.

Por el presente queda expuesta al público en las Oficinas Municipales situadas en la Plaza España, nº 1 de este Municipio, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, así como en el Tablón de Anuncios Municipal de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://duenas.sedelectronica.es>, por término de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinada y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, sin que se presenten alegaciones, la referida Memoria se entenderá definitivamente aprobada.

Dueñas, 17 de octubre de 2024.- El Alcalde, Miguel Ángel Blanco Pastor.

2999



Administración Municipal

LAGARTOS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente 2/2024 de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lagartos, 16 de octubre de 2024.- El Alcalde, Francisco Javier Salán Salán.

2986



Administración Municipal

MAGAZ DE PISUERGA

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE EDUCACIÓN INFANTIL CURSO ESCOLAR 2024/2025.- BDNS: 789982.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/789982>)

Primero. Beneficiarios.

- Padres, madres y tutores de alumnos de Educación Infantil del colegio Público de la localidad.

Segundo. Objeto

- La subvención tiene por finalidad el fomento de la matrícula en el Centro Escolar de Magaz de Pisuerga mediante la ayuda para adquisición de libros de texto para alumnos de Educación Infantil.

Tercero. Bases reguladoras

- Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones están contenidas en la Ordenanza General para la concesión de subvenciones aprobada por el Pleno Municipal en fecha 21 noviembre 2013 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE PALENCIA del día 14 de febrero de 2014 y en las bases específicas de Convocatoria aprobadas por Decreto de fecha 4/10/2022.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

- Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son con cargo a la partida 326.480.01, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 3.000€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

- Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Sexto. Otros datos.

- Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:
 - Solicitud en modelo oficial. Anexo.
 - Fotocopia del DNI del solicitante.
 - Fotocopia del Libro de Familia.
 - Facturas originales de adquisición de los libros de texto.
 - Certificado de estar matriculado en el centro público escolar de Magaz de Pisuerga.
- En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

Magaz de Pisuerga, 11 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, Patricia Pérez Blanco.

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DEL CERRATO

—VILLAMURIEL DE CERRATO— (PALENCIA)

ANUNCIO

Exp.: 31/2023

CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE SEGUNDA RESIDUOS CON CONTRATO RELEVO.-
RESOLUCIÓN – LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso reseñado en el encabezamiento, convocatoria B.O.E de 12 de septiembre de 2024, bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 7 de agosto de 2024 y B.O.C.Y.L de 9 de agosto de 2024.

RESUELVO

Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

CESAR POSADAS FUENTE
ALBERTO CALVO ESPINA
ALEJANDRO ALBEAR GONZALEZ
NURIA BELEN DEL PESO BOEHM
JESUS ANGEL DIEZ GONZALEZ
FERNANDO FRANCO BARTOLOME
JUAN MANUEL GONZALEZ CAYON
ANGEL FERRERAS RIVAS
IVAN ANTOLIN CUESTA
MIKEL LOPEZ PORTUGAL
SAUL MINGUEZ ROJO
OSCAR GOMEZ PRADANOS
MARÍA VICTORIA SANZ MEDIAVILLA
LUIS MARIA MONTES DIEZ
ÓSCAR HERRERO ROMÁN
JUDITH MOREJÓN VELASCO
JOSE IGNACIO MARTINEZ ANTON
SANTIAGO FAUSTINO MASA GOMEZ
JORGE TABOADA RUIZ

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- VÍCTOR CAMPANERO FERNÁNDEZ, instancia presentada el día 14 de octubre, FUERA DE PLAZO.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión, así como para presentación de alegaciones por los aspirantes incluidos.

Villamuriel de Cerrato, 17 de octubre de 2024.- La Presidenta, Raquel García París.



Administración Municipal

POBLACIÓN DE ARROYO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente 1/2024 de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Población de Arroyo, 15 de octubre de 2024.- El Alcalde, Mariano G. Quintanilla Pérez.

2973



Administración Municipal

VALDERRÁBANO

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos nº 1/24 por Suplemento de Crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Aplicaciones del presupuesto donde se crea crédito:

Aplicación Presupuestaria	Explicación	Importe
153 619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	25.442 ,00
920 761	A Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	10.286,00
TOTAL: ...		35.728,00

Financiación del Suplemento de Crédito:

Tal y como establece el artículo 36 del R.D.500/1990, de 20 de abril, la financiación de esta modificación de crédito se hará con cargo a remanente de Tesorería por el mismo importe:

Concepto	Explicación	Importe
870	Remanente de tesorería	35.728,00
TOTAL:.....		35.728,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Valderrábano, 17 de octubre de 2024.- El Alcalde, Santiago del Dujo Acero.

2996



Administración Municipal

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024 acordó aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, cuyo extracto se expone a continuación de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SEPTIEMBRE 2024

Denominación del puesto	Dotación plazas	Complemento de Destino	Estatuto	Forma de Provisión	Grupo	Tipo de puesto
Alguacil	1	16	Laboral	Concurso	C2	No singularizado
Encargado de Cementerio	1	18	Laboral	Concurso	C1	No singularizado
Encargado de Mantenimiento	1	18	Laboral	Concurso	C1	No singularizado
Encargado de Jardinería	1	18	Laboral	Concurso	C1	No singularizado

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villamuriel de Cerrato, 15 de octubre de 2024.- El Alcalde, Roberto Martín Casado.

2979



Administración Municipal

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2023, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villasila de Valdavia, 16 de octubre de 2024.- El Alcalde, César Sánchez Fernández.

2989



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE BARRUELO DE SANTULLÁN

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de esta E.L.M. en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2024, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que, en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Barruelo de Santullán, 15 de octubre de 2024.- El Presidente, José Mª Polanco del Barrio.

2974



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE REDONDO

ANUNCIO

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2024, los presupuestos generales de esta entidad local menor para el ejercicio 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Santa María de Redondo, 30 de septiembre de 2024.- La Presidenta, Marta Inés de Mier Morante.

2982



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VEGA DE RIACOS

EDICTO

El Pleno de la Entidad Local Menor Vega de Riacos, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2024 acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº116 de fecha 25 de septiembre de 2024.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo y en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto de la Entidad Local Menor para el ejercicio 2024, siendo el resumen por capítulos, el siguiente:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
A) Operaciones corrientes	
4 Transferencias corrientes	100,00
5 Ingresos patrimoniales	3.033,40
Total ingresos.....	3.133,40

G A S T O S

Capítulo	Euros
A) Operaciones corrientes	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.553,40
3 Gastos financieros.....	150,00
4 Transferencias corrientes	1.430,00
Total gastos.....	3.133,40

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Riacos, 16 de octubre de 2024.- La Presidenta, María Teresa Martín Pedrosa.

2967